

Bogotá D.C., 10 de julio de 2019

Ref. Contrato para la Ejecución, Administración y Operación del Centro Internacional de Convenciones – Ágora Bogotá.

La Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca, en adelante, CORFERIAS, comunica al mercado que el día de hoy, 10 de julio de 2019, se suscribió el Contrato para la Ejecución, Administración y Operación del Centro Internacional de Convenciones – Ágora Bogotá.

A continuación se detalla la información relevante del Contrato y el alcance de la operación:

1. Órgano que autorizó la celebración del Contrato: La Junta de Inversionistas del Patrimonio Autónomo del Centro de Convenciones Ágora Bogotá.
2. Las Partes: CORFERIAS y la Fiduciaria Bogotá S.A. vocera del Patrimonio Autónomo del Centro Internacional de Convenciones Ágora – Bogotá.
3. El Objeto: En virtud del Contrato, se regula la administración, ejecución y explotación de la operación del Centro Internacional De Convenciones De Bogotá – Ágora Bogotá, ubicado en la Avenida Calle 24 No. 38-47 de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de CORFERIAS. La operación por parte de CORFERIAS implica que ésta como operadora desarrolle en su propio nombre, cuenta y riesgo, todas aquellas actividades directas e indirectas relacionadas con la custodia, conservación, mantenimiento y explotación de los bienes que integran Ágora Bogotá, en las condiciones de entrega que reposan en las Actas de entrega respectivas, suscritas por las partes, condiciones que son conocidas y aceptadas por CORFERIAS.
4. La Cuantía: El valor del Contrato es de cuantía indeterminada pero determinable. El valor final del Contrato corresponderá al valor efectivo que reciba CORFERIAS como remuneración, aplicando para ello las reglas de distribución de excedentes y remuneración establecidas en el Modelo Financiero.
5. Los Plazos: La duración del presente Contrato será de veinte (20) años contados a partir de la suscripción del documento.
6. Efectos Financieros de la Operación: Podría llegar afectar los porcentajes de participación de los ingresos y los gastos de CORFERIAS establecidos en el decreto 2555 de 2010, en comparación con el ejercicio anterior.